



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP.



RESOLUCION DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA
CIP 001 – 2023
Sincelejo 07 de Marzo de 2023

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual determina que "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente, 2. El objeto del contrato, 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE CIP en ejercicio de las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, Manual Interno de Contratación Estatal y demás normas complementarias, expide el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa, bajo los siguientes términos:

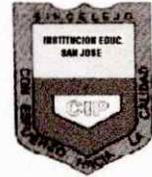
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La institución Educativa San José Cip tiene como misión la prestación del servicio educativo y para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran a través del Fondo de Servicios Educativos, por ende hace relación directa con acciones de administrar, recaudar, conservar, realizar inversión, adquirir compromiso, ejecutar sus recursos como la contratación y en consecuencia a lo anterior realizar una rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo a lo establecido en su reglamento Interno para el manejo de adquisiciones. Por lo tanto, los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente, es por ello, que la Institución Educativa tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Público, ya que dentro de la Planta de personal y/o cargos del plantel educativo no tiene una persona adecuada para que cumpla con estas obligaciones.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la Institución Educativa, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos del plantel educativo, por consiguiente se debe



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP.

adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación teniendo en cuenta todos los procedimientos normativos vigentes y aplicables al caso.

2. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

Que el artículo 2 numeral 4º, de la Ley 1150 de 2007 consagra algunas excepciones para la realización de contratación directa, siendo el objeto de la misma la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, siendo ésta la forma de cumplir con la necesidad, y salvaguardar los principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad en la prestación de los servicios educativos.

Debido a la carencia de personal con ciertos conocimientos en los planteles educativos, se requiere realizar a menudo contrataciones de manera directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siendo este último término el más adecuado para el desarrollo de la presente contratación, toda vez que se requiere personal profesional con conocimientos contables y que cumpla con la experiencia requerida enfocado en los manejos contables vigentes y exigidos por los entes de control.

Acatando la normatividad del Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del 2015, el cual define los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Tenemos que Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Adicionalmente el referenciado artículo prescinde que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Es así que, por tratarse de un servicio profesional contable con profundos conocimientos en procesos educativos en el área de contabilidad, los cuales son necesarios para el buen desarrollo y funcionamiento de una institución educativa, se requiere realizar la referente contratación, para así cumplir con todos los parámetros contables exigidos actualmente por el ente de control de la parte financiera.

En consecuencia, de lo anterior el contrato que se pretende suscribir tiene la calidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y se celebrará bajo la modalidad de contratación directa estipulado en las leyes que regulan dicha modalidad y conjuntamente a lo establecido en el manual interno de contratación de la Institución educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 38o BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113
IESJCIP.



3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales para la asesoría contable y financiera de la Institución Educativa San José C.I.P.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS: Se requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público para la Institución Educativa que asesore **EN EL MANEJO CONTABLE DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL FSE DE LA INSTITUCIÓN, AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON SU FIRMA, ASESORE EN LA LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.**

3.3 CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

CODIGO UNSPSC	BIENES Y/O SERVICIOS
84111500	Servicios Contables

4. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 0003 expedido con fecha 07 de marzo de 2023, por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: **HONORARIOS PROFESIONALES**, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00) M/CTE.**

5. CONDICIONES EXIGIDAS AL CONTRATISTA

El contratista se obliga con La Institución Educativa San José C.I.P a:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.
- 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia Responsabilidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP.

- 3) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo al valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales.
- 4) Pagar los tributos a que hubiere lugar.
- 5) Ejecutar en forma personal, idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento.
- 6) Velar por la información sea confiable y comprensible.
- 7) Emitir los estados financieros a los diferentes entes de control.
- 8) Apoyar en las labores de reportes y rendición de cuentas a los órganos de control, secretaría municipal de Educación, contraloría municipal.
- 9) Conciliaciones bancarias.
- 10) Velar por la correcta incorporación de lo que es apropiado activar, llevar al gasto y hacer las respectivas depreciaciones.
- 11) Realizar las liquidaciones de impuestos y estampillas.
- 12) Apoyar en la realización de la contabilización de las obligaciones con los proveedores en cuanto a retenciones.
- 13) Asesorar en la contabilización de ingresos y egresos.
- 14) Hacer los respectivos cierres trimestrales y anuales (CHIP).
- 15) Presentación de todas las declaraciones tributarias pertinentes.
- 16) Apoyo en el cargue de información en las plataformas SIA OBSERVA, SECOP Y SIFSE.
- 17) Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato.
- 18) Atender los requerimientos y observaciones que le formule la institución a través del Supervisor del Contrato y/o el Rector.

En desarrollo del objeto contractual, se requiere los siguientes requisitos habilitantes:

• **CAPACIDAD JURIDICA**

1.1. **Personas Jurídicas Y Personas Naturales.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP.

y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. Propuesta u Oferta
- 1.2.2. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.3. RUT actualizado.
- 1.2.4. Hoja de vida
- 1.2.5. Tarjeta profesional

• CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

• VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

6. LUGAR PARA CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los documentos pertenecientes a esta modalidad de contratación lo pueden encontrar a través de la Página web de la institución educativa: www.iesanjosecip.edu.co

ANDRES LAMADRID LAVERDE
Rector